



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/29-2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las quince horas con treinta minutos del día 16 del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General Municipal, con la finalidad de clasificar la información respecto de la siguiente solicitud de información, ingresada a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*.-----

PRIMERA.- "Solicito conocer cuántos convenios firmó el anterior presidente municipal, Eleazar García Sánchez, sin la autorización del cabildo, Si el ex alcalde de Pachuca firmó convenios sin la autorización del cabildo dar a conocer en qué consistió cada acuerdo y con qué institución o particular signo convenio."; realizada por el C. José Martínez Castelán, con el número de folio 00244717.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 113 fracción VI de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité confirma la clasificación de la información como *reservada* por unanimidad, lo anterior derivado de la realización de actividades de auditoría y verificación por el Órgano Interno de Control de acuerdo a las atribuciones conferidas en los artículos 49 fracc. II de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, 4 fracc. XXV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y 106 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, corresponde la supervisión y vigilancia desde que se reciben los recursos públicos hasta su erogación total; implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados; auditar a los diversos dependencias, órganos, organismos municipales,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el municipio a través de los mismos.-----

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluido la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y
Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

C. Rubén Augusto Muñoz
Saucedo

Secretario General
Municipal